



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	María Leonor Forero Guerrero
Demandados	Alirio Infante Bermúdez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00179-00
Providencia	Auto sustanciación #716
Decisión	OBEDEZCASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala civil- Familia, en providencia del veinticuatro (24) de junio de 2022, en el cual confirma la sentencia proferida por este despacho el diecisiete (17) de noviembre de 2021 con la única modificación el numeral quinto.

Quedando de la siguiente manera:

5. Costas a cargo del extremo demandado, en un 70% de las causadas, tásense por el a-quo en su oportunidad, previo señalamiento de las agencias en derecho en primera instancia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8482892c03f5a7af7b5b08bff39364d4dca6d6ada3c50cb6a9c04dec24ba181**

Documento generado en 24/11/2022 10:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>